



Ayuntamiento
de Villaverde del Río

SR.ALCALDE

Solicitud para propuesta de designación de Juez de Paz titular y sustituto de Villaverde del Río

D, DNI n°
Domicilio: C/ localidat teléfono

EXPONE

1º: Que teniendo conocimiento del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de 28 de enero, convocatoria para selección de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio mediante consulta participativa. Y apertura de plazo para presentación de solicitudes

MANIFIESTO

1º.- Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento número 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, artículo 13 que establece, podrán ser nombrados quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2º: Que cumpla todos los requisitos que prevé la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en concreto los siguientes:

- a) Ser español
- b) Ser mayor de edad.

A tal efecto acompaño copia del DNI

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la referida Ley Orgánica, y que literalmente dice: "Están incapacitados para ingresar en la Carrera Judicial los disminuidos físicos o psíquicamente para; la función judicial; los condenados por delitos dolosos mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

3ª.- Que no incurro en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones para ser nombrado Juez de Paz, reguladas en los artículos 389 y 397 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo que sea aplicable:

- a) Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades., Autónomas, Provincias y demás entidades locales y

organismos dependientes de cualquiera de ellos.

b) Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos y otras.

e) Con el ejercicio de la abogacía y de la procuraduría y con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

4º Que acepto el sistema de selección aprobado por el pleno de esta administración y las que desarrollan el procedimiento de consulta participativa (Resolución 48/2020).

A tal efecto acompaño declaración jurada de lo manifestado en los apartados siguientes: 2º c) ; 3º a), b) y c) y 4º. Y

SOLICITO

Ser admitido a la selección indicada

Juez de paz Titular

Juez de paz Sustituto.

Señalar lo que interese

En Villaverde del Río a de 2020